hermano natural y lig.mo del D.r Pedro Domg. de Notal abuelo del
dho. Miguel Domg. el dho. pretendio no poder estar presso
por deudas por ser tal hijo dalgo el qual hizo una provança
en Villanueva y en Villanueva y en Ademuz donde provo la dha
nobleza y descendencia de los dhos Domg. y Notal en virtud
della fue suelto de la dha prision por tal hijo dalgo, lo qual aue
el dho. D.r Pedro Notal por su Mayorazgo como quien dasso
la dha provança en Villanueva y el otro pretendiente Pedro de
Cuellar primo hermano del dho. por lo qual hizo entera noticia
de todo y aue por el dho. Domg. Domg. que a la Villa
se mula a hacer la dha provança el dho Juan Domg. clerigo
hermano del dho. de mas de que es mayor D.n Antonio
Onate y otro segundo — A la decima pregta. dixo que
saue que D.n Juan Domg. hermanos, que el uno viue
en la Ciud. de Aux y el otro en Villanueva de los Vel el Rubio
de Juan y un D.n hijos dalgo y notarios les guardan las
preeminencias, cortesias y franquezas que a los demas
hijos dalgo de los Reynos y aue visto que por el dicho Pedro
Domg. y los dos sus hermanos en Villanueva los subsidios una
provança que dicen aue hecho Pedro Diaz Navarro escriu.o que
fue de la villa y tierra por baron con mucho numero
de otros notarios hijos dalgo por descendientes por
una carta de Orion de D.n Domg. hermano lig.mo que abuelo
de Juan Domg. que es abuelo del dho Miguel Domg. y mi abuelo
de la dha Miguel Domg. de Notal que traya por que el dho
Ju.n Domg. es quien es el dho. Antonio fue padre de D.n Domg.
abuelo paterno de la dha D.n Mary Juan Domg. por lo qual saue
que el dho. es tenido en la preg.ta — A las once pregtas
dixo que lo que sabe es la Cordial secreto del Sr. Antonio
que fue dho. tiene por notorio nobleza y fama y comun opinion
en esta Villa y su comarca y por el dho. tiene dho. otro dicho en
esta causa en virtud de requisitoria del D.r Don Martin